

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3639 /
LA CISTERNA, **14 SET. 2010**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. N° 3063, de Rentas Municipales; el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE 1° - Que, por Decreto N° 5306 del 29 de Diciembre de 2009 se ordena la clausura de la actividad comercial realizada por la Sra. Albertina Marin en el recinto ubicado en Los Morros N° 9320 sin patente municipal

2- Que, mediante memorándum N° 556 de fecha 06 de Septiembre de 2010 de Inspectores Municipales se informa que la causal que dio origen a la clausura a fecha de ha extinguido.

3-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto lo ordenado el Decreto N° 5306 del 29 de Diciembre de 2009.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura indicada en el Decreto N° 5306 del 29 de Diciembre de 2009, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE : MARIN ALBERTINA
GIRO : VERDULERIA
DIRECCION : LOS MORROS N° 9320

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/MGSN/Mom.